VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo, presentada por don HECTOR ANDRES JARA CARIHUINCA, Labores mantenedores, funcionario dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don HECTORANDRES JARA CARIHUINCA, Labores mantenedores.
- 3.- D.F.L. Nº 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBESE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2022, a don **HECTOR ANDRES JARA CARIHUINCA**, Labores mantenedores, funcionario dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- Cantidad días disponibles

: 1

- Cantidad días solicitados

: 1

Saldo días permisos administrativo
Fecha día permiso administrativo

: 0

27 DE MAYO DE 2022

MAR NORAMBUENA RIVERA

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

ALCALDE

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/lmh DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL – SIAPER – ARCHIVO.

HECTOR JARA 04.05.22 27.05.22